

GESTIONAR LA URBE QUE NO DUERME: LA EVOLUCIÓN DE LA GOBERNANZA NOCTURNA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Andreina Seijas J.

Pasaron noventa y un años para que los neoyorquinos recuperaran su derecho legítimo a bailar. Promulgada en 1926, la “Ley de Cabaret” hacía ilegal que los negocios de entretenimiento nocturno en Nueva York albergaran espectáculos musicales, de canto o de baile, sin tener una licencia especial. Bajo los auspicios de esta ley y de la teoría de las “ventanas rotas”, las políticas de cero tolerancia condujeron a una ofensiva contra este tipo de establecimientos, particularmente durante la administración del ex alcalde Rudolph Giuliani, pero este enfoque restrictivo ha sufrido cambios importantes en los últimos años: en 2017, la “Ley de Cabaret” fue finalmente derogada y, unos meses después, el alcalde Bill de Blasio estableció el Departamento de Vida Nocturna (Office of Nightlife) para “equilibrar la vitalidad y la seguridad” en la gestión del entretenimiento nocturno. A partir de un análisis de las transformaciones socioespaciales que han tenido lugar en la ciudad, este capítulo analiza cómo el carácter nocturno de Nueva York ha evolucionado desde un enfoque centrado en la vigilancia policial, hacia una nueva filosofía que reconoce la diversidad de actores involucrados en la gestión de la nocturnidad.

En los últimos años, la globalización y la introducción de nuevas formas de participación política han traído cambios significativos en el elenco de actores involucrados en la gestión de las áreas urbanas. La noción contemporánea de gobernanza urbana se refiere al proceso a través del cual los recursos públicos y privados son coordinados por una amplia gama de actores, ubicados dentro y fuera del gobierno local, en la búsqueda de intereses colectivos (Pierre, 2011). Aunque los gobiernos locales siguen siendo un actor central, la planificación de la ciudad implica un proceso continuo de negociación en el que los actores urbanos no electos están adquiriendo una importancia creciente.

FOTO 1
NUEVA YORK DESPUÉS DEL ANOCHECER



FUENTE: Andreina Seijas (2019).

Siguiendo esta misma línea, por gobernanza nocturna se entiende el sistema de leyes, instituciones y arreglos espaciales que las ciudades tienen para gobernar lo que sucede después del anochecer. Estos sistemas operan en distintos niveles, que van desde actores gubernamentales (como la policía), hasta actores sociales y de índole privada, como brigadas vecinales de seguridad y los *bouncers* (porteros) en las discotecas (Bianchini, 1995; Hadfield, 2014). La mayoría de estos sistemas ha surgido como una respuesta ante la rápida expansión de la economía nocturna en barrios y áreas urbanas posindustriales. Como tal, suponen la necesidad de mitigar las externalidades negativas comúnmente asociadas a una mayor actividad nocturna, como un aumento en el ruido, el crimen y el comportamiento antisocial. En consecuencia, la noche urbana ha sido tradicionalmente un espacio reglamentado, caracterizado por una estricta vigilancia y supervisión policíaca (Van Liempt *et al.*, 2014) y por regulaciones que buscan reducir, en lugar de aprovechar, la amplia variedad de expresiones sociales y culturales que tienen lugar en la noche.

Una de esas regulaciones, y quizá la legislación más influyente en la historia del entretenimiento de la ciudad de Nueva York, es la “Ley de Cabaret”, promulgada en 1926 en pleno apogeo de la Prohibición. Esta ley tipificó de

ilegal la organización de “entretenimiento musical, canto, baile u otra forma de esparcimiento” sin tener una licencia. Hasta 1936, a los bares sin licencia no se les permitía reproducir música, hasta que se modificó la ley para autorizar la música de piano y la reproducción de programas de radio. Entre 1940 y 1967, la ciudad exigió a los artistas y empleados de establecimientos nocturnos que llevaran “tarjetas de cabaret”, las cuales podían ser denegadas si el solicitante tenía antecedentes penales (Correal, 2017a). Además de ser restrictiva, la ley también fue en gran medida discriminatoria: atacó a músicos y cantantes afroamericanos, y restringió el uso de instrumentos de metal y percusión, esenciales para la música de jazz (Prince, 2018). A pesar de su carácter altamente controversial, no fue sino hasta 2017, cuando el miembro del Concejo Municipal de Nueva York, Rafael Espinal, introdujo una nueva legislación que finalmente puso fin a esta ley (Correal, 2017b); sin embargo, el legado de 91 años de la “Ley de Cabaret” no refleja el tamaño y el carácter de la escena nocturna de Nueva York: para el momento en que fue derogada, sólo 97 de los 25 000 establecimientos que operaban legalmente en la ciudad de Nueva York poseían este anticuado permiso (Prince, 2018).

Durante los años noventa, los delitos violentos en la ciudad de Nueva York disminuyeron en más del 56 por ciento, en comparación con una disminución de casi el 28 por ciento en el resto de Estados Unidos (Francis, 2003). Muchos atribuyen esta reducción de la delincuencia a la agresiva vigilancia policial implementada durante la administración del alcalde Rudolph Giuliani, especialmente dirigida a delitos menores. De acuerdo con este enfoque de aplicación de la ley, conocido como la teoría de las “ventanas rotas”, las expresiones menores de desorden y comportamiento antisocial crean un ambiente propicio para el crimen y la violencia. A lo largo de esta línea de razonamiento, la ciudad no podía tolerar “trastornos” menores, como hacer grafiti sobre mobiliario urbano o saltar el torniquete en el metro, pues estas acciones eran consideradas causas directas de crímenes más severos. Esta teoría fue introducida en 1982 por James Q. Wilson y George L. Kelling, popularizada por el comisionado de policía de la ciudad de Nueva York, William Bratton, quien la usó para justificar la severa represión y vigilancia policial que tuvo lugar en la los noventa. Si bien la tasa de homicidios de la ciudad de Nueva York ha disminuido constantemente desde esa década, el enfoque de las ventanas rotas ha sido criticado por su postura de “tolerancia cero” hacia el conflicto urbano, y por no existir evidencia empírica de sus resultados

(Harcourt, 2001). Aunque los arrestos por delitos menores aumentaron en un 70 por ciento en este periodo, otros factores, como un crecimiento del 35 por ciento de la fuerza policial y cambios demográficos (como una disminución en la población juvenil), también tuvieron un impacto sobre la reducción en las tasas de criminalidad (Francis, 2003).

Sin embargo, durante la última década, la ciudad de Nueva York ha experimentado un cambio significativo en su enfoque de gobernanza: por un lado, el Departamento de Policía de la ciudad —el NYPD, por sus siglas en inglés— ha incorporado nuevos esquemas de patrullaje orientados a la comunidad y, por el otro, nuevos actores han ganado terreno en las discusiones sobre seguridad. Como resultado, la ciudad ha pasado gradualmente de una respuesta coercitiva y restrictiva, hacia un nuevo enfoque basado en gran medida en la mediación y la cooperación interinstitucional.

De manera similar, la ciudad también ha sido testigo de una transformación de su aparato de gobierno nocturno. Aunque algunas de las condiciones creadas por la “Ley de Cabaret” siguen vigentes, la mayoría de los defensores de la vida nocturna de la ciudad parece estar de acuerdo en que el catalizador de esta transformación fue la derogación de la regulación en 2017. Este hecho abrió el camino para la creación del primer departamento gubernamental de Vida Nocturna de la Ciudad y para el nombramiento de su primera directora ejecutiva en 2018. Siguiendo el ejemplo de ciudades como Berlín, Ámsterdam, París y Londres, que han designado “alcaldes nocturnos” o equipos especializados para gestionar su vida nocturna, en septiembre de 2017, el alcalde Bill de Blasio aprobó una legislación para establecer el primer Departamento de Vida Nocturna (Office of Nightlife) y la Junta Asesora de Vida Nocturna de Nueva York (Office of Nightlife Advisory Board), a fin de reconocer y potenciar las contribuciones positivas de este sector a la imagen y el “espíritu creativo” de la ciudad (NYCOME, 2019a).

A pesar de que Nueva York no fue la primera ciudad en crear un gobierno nocturno en Estados Unidos —San Francisco fue la primera en introducir el concepto en el país, seguida de Pittsburgh y Seattle—, la creación del Departamento de Vida Nocturna no puede verse como una mera transferencia de políticas públicas, sino más bien como el resultado de años de activismo pro vida nocturna, en reacción a dos fuerzas que han obstaculizado el crecimiento de la escena nocturna de la ciudad (Hae, 2012). La primera de estas fuerzas se refiere a una interpretación meticulosa de la ley, particularmente de

la “Ley de Cabaret”, a fin de justificar políticas restrictivas de seguridad y fiscalización. La segunda de estas fuerzas es el aumento de los precios en el mercado inmobiliario, impulsado en gran medida por procesos de gentrificación, los cuales favorecen la aparición de una oferta de vida nocturna de alto nivel, que afectan la permanencia de lugares de carácter *underground* o alternativo. En el contexto de la primera de estas dos fuerzas, en el siguiente apartado se analizará cómo el modelo de gobernanza nocturna de la ciudad de Nueva York ha evolucionado hacia una nueva filosofía que favorece la mediación, la equidad y la inclusión.

Prohibido bailar: cómo la “Ley de Cabaret” cambió la geografía del entretenimiento en Nueva York

El baile como forma de entretenimiento tiene una larga trayectoria de estigmas sociales, los cuales, durante muchos años, fueron utilizados en la ciudad de Nueva York como pretexto para intimidar a negocios de entretenimiento nocturno. En el marco de la Prohibición, en los años veinte, la ciudad de Nueva York promulgó la “Ley de Cabaret” como una medida para detener el baile interracial en los clubes de jazz de Harlem. Durante la administración del alcalde Rudolph Giuliani (1994-2001), la llamada “policía de baile” —los escuadrones policiales a cargo de monitorear la implementación de esta ley— allanó y multó a los bares y establecimientos que no tenían una licencia de cabaret. Los lugares LGBTQ también fueron un blanco constante de esta regulación, pues la policía podía declarar violaciones contra la misma como una táctica para intimidar a estos establecimientos (Marcus, 2017). El escrutinio casi obsesivo de Giuliani sobre los clubes nocturnos dio como resultado la proliferación de *lounges* y *cocktail bars*, en otras palabras, lugares libres de baile que no estaban sujetos a la regulación (Musto, 2017).

De acuerdo con el texto original de la “Ley de Cabaret” de 1926, un cabaret es “cualquier sala, lugar o espacio en la ciudad en el que se permite cualquier espectáculo musical, canto, baile u otra forma de entretenimiento”. En otras palabras, aunque el baile en sí no está regulado, los lugares que permiten bailar están estrictamente controlados por la ley: todavía pueden encontrarse carteles de “no bailar” en las paredes de algunos establecimientos de

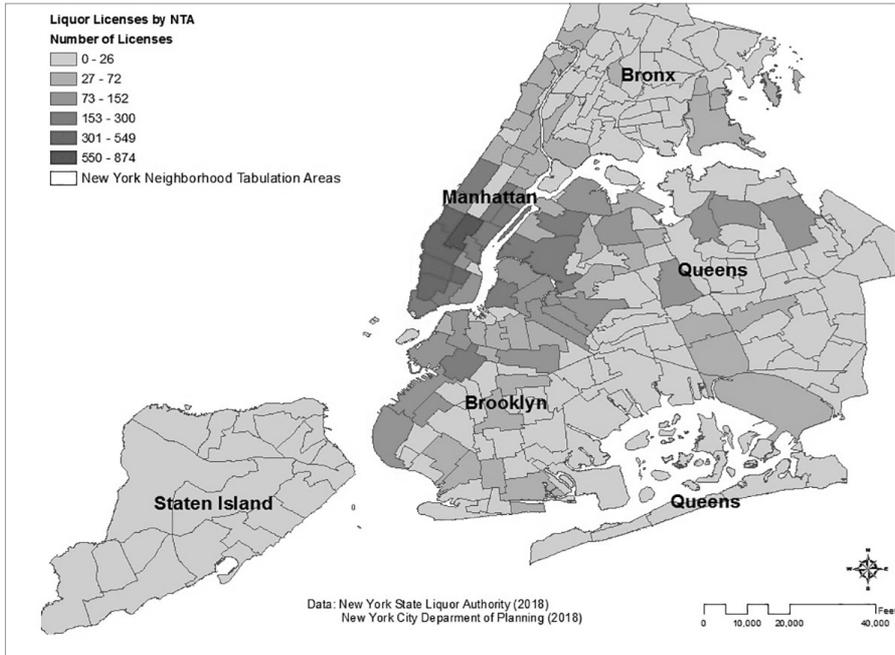
la ciudad, los cuales se usaban para prevenir a los clientes y así evitar multas y cierres imprevistos.

Durante la administración de Giuliani, las juntas comunitarias en Nueva York también tuvieron un papel importante en la gestión de su vida nocturna (Musto, 2017). La Autoridad de Licores del Estado de Nueva York es la instancia a cargo de la aprobación de estos permisos, esenciales para el funcionamiento de este sector comercial. Existen varias disposiciones sobre la distribución de estas licencias, como la “ley de los 200 pies”, la cual establece que no puede otorgarse una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a establecimientos ubicados en la misma calle y a menos de 200 pies (60.96 metros) de una escuela, iglesia, sinagoga u otro lugar de culto. De acuerdo con la “ley de los 500 pies”, tampoco podrá otorgarse una licencia de licor a establecimientos que se encuentren a 500 pies (152.4 metros) o menos de tres o más establecimientos que ya porten estas licencias, pero una de las regulaciones más determinantes a la hora de aprobar una licencia de alcohol establece que debe realizarse una consulta previa con las juntas comunitarias del sector, a fin de determinar si sería “de interés público” aprobar la solicitud (NYSLA, s. a.).

Si bien estas disposiciones le conceden una influencia significativa a vecinos y residentes sobre el proceso de apertura de nuevos establecimientos nocturnos, en muchos casos estas juntas no toman en cuenta los intereses de los establecimientos ni tienen acceso a expertos que aboguen por el desarrollo de la economía nocturna de la ciudad. Como resultado, la ciudad presenta una distribución desigual de licencias de licor, en la que existen áreas con muy pocos permisos y áreas altamente saturadas, como Midtown y el sur de Manhattan (mapa 1).

Nueva York también tiene una larga historia en lo que respecta a las regulaciones de uso del suelo. Fue la primera ciudad estadounidense en adoptar una ordenanza de zonificación en 1916, convirtiéndose en un modelo para otras ciudades del mundo sobre cómo distribuir y establecer parámetros que definen el tamaño, la forma, la altura y la densidad de los edificios. Este modelo se basó en la idea de la zonificación de un solo uso, donde los usos del suelo se dividieron en áreas residenciales, comerciales e industriales, con el fin de “promover un patrón ordenado de desarrollo y separar los usos incompatibles, como las industrias y las viviendas, para garantizar un ambiente agradable” (NYCDCP, 2018).

MAPA I
DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS PARA LA VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK



FUENTE: Mapa elaborado por la autora (2018).

De acuerdo con la Resolución de Zonificación de la Ciudad de Nueva York, los establecimientos de comida y bebida sólo pueden ubicarse en distritos comerciales y para actividades de manufactura, la mayoría de los cuales se encuentra a lo largo de los ríos y vías marítimas de la ciudad, con la intención de minimizar molestias, como contaminación y ruido. Si la capacidad de un lugar supera las doscientas personas, el establecimiento se incluye en la categoría conocida como Grupo 12. Estos lugares más grandes están autorizados a tener espacios de baile y entretenimiento, y fueron los más afectados por la “Ley de Cabaret”. Hasta que el alcalde Bill de Blasio, finalmente, eliminó la ley en 2017, el proceso para obtener una licencia de cabaret era tan costoso y complicado que no tenía mucho sentido para los dueños de establecimientos optar por este permiso, a menos de que su establecimiento fuera lo suficientemente grande (Kohn Architecture, 2018). Además, sólo los locales ubicados en distritos comerciales y de manufactura eran elegibles para obtener la licencia.

Cuando la ley fue derogada, sólo 97 de aproximadamente veinticinco mil establecimientos de comida y bebida que existen en la ciudad tenían esa licencia, lo que mantenía a muchos propietarios de locales “viviendo con miedo” (Correal, 2017b). Aunque fue un paso fundamental hacia una planificación y regulación más inclusiva de la vida nocturna de Nueva York, la derogación de la “Ley de Cabaret” no actualizó la resolución de zonificación o los códigos de construcción de la ciudad, una tarea que encabeza la lista de prioridades de activistas y defensores del baile y la vida nocturna de la ciudad.

Casi cien años después, la influencia de la “Ley de Cabaret” todavía es palpable en Nueva York. Para Hae (2012) hay suficiente evidencia que demuestra cómo la disminución en la “geografía del baile social y la vida nocturna” ha afectado los espacios de creatividad, vitalidad y diversidad de la ciudad. La “Huella Creativa” (o Creative Footprint), un estudio sobre los espacios creativos de la ciudad, que empleó datos de casi quinientos establecimientos de vida nocturna, reveló que la distribución desigual de los negocios nocturnos y las diferencias en su acceso al transporte público y otros servicios afectan su permanencia a largo plazo, particularmente la de lugares más pequeños y alternativos. Este estudio recomienda que los negocios nocturnos de todos los tipos, tamaños y ubicaciones sean reconocidos como parte integral de los “activos culturales” de Nueva York, a fin de que la ciudad mantenga su vitalidad y su estatura como capital cultural y ciudad global (Creative Footprint, 2018).

Las regulaciones restrictivas, como los toques de queda y las prohibiciones de baile, tienen implicaciones a largo plazo sobre los derechos de los ciudadanos al intercambio cultural y la socialización. La noche es el espacio por excelencia para la formación de identidades y la construcción de capital social, particularmente para los jóvenes (Seijas, 2011). En este contexto, la manera como Nueva York ha administrado históricamente sus espacios para la vida nocturna ha forjado las actitudes y percepciones hacia este sector por parte de generaciones actuales y futuras.

Aunque la derogación de la “Ley de Cabaret” eliminó el requisito administrativo para que los locales de vida nocturna obtengan una licencia para bailar, las anticuadas leyes de uso del suelo que restringen el baile a los antiguos distritos de manufactura siguen vigentes. Para cambiar esto, se debe enmendar la ordenanza de zonificación de la ciudad para eliminar el lenguaje que alude al baile y restringe dónde puede realizarse esta actividad, en función

de las designaciones de uso del suelo, en lugar de basarse en las preferencias y necesidades culturales de sus ciudadanos.

Para Andrew Rigie, director ejecutivo del NYC Hospitality Alliance y presidente de la Junta Asesora del Departamento de Vida Nocturna, la derogación de la ley fue un paso simbólico importante, pero en realidad no cambió lo que ocurre en el terreno. “En términos prácticos, los establecimientos nocturnos ahora pueden ahorrar dinero, pues ya no tienen que obtener este permiso; sin embargo, la zonificación y otros requisitos de seguridad aún determinan dónde se puede o no se puede bailar en Nueva York” (Rigie, 2019). En otras palabras, hasta que la ciudad actualice su resolución de zonificación anticuada, los neoyorquinos no recuperarán totalmente su derecho a bailar.

De la coerción a la mediación

A pesar de que lucha por crear espacios justos y equitativos para el baile social en la ciudad de Nueva York aún no ha terminado, activistas y expertos parecen estar de acuerdo en que el enfoque coercitivo de la ciudad ha cambiado significativamente en lo que respecta a la gestión nocturna. Aunque en 2018 los niveles de criminalidad de Nueva York llegaron a su nivel más bajo en medio siglo (Kanno-Youngs, 2019), la transformación en el modelo de gobernanza nocturna es el resultado de un cambio filosófico por parte de un actor clave para garantizar la seguridad durante la noche: el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYCPD).

Mientras Giuliani se esforzó por hacer que la ciudad fuera más segura para los turistas y propietarios de cooperativas, la administración de Michael Bloomberg (2002-2013) favoreció el desarrollo residencial. Barrios enteros fueron rezonificados para fines residenciales, muchos de los cuales tenían una larga historia de vida nocturna y otros usos comerciales. A medida que los nuevos residentes fueron estableciéndose en estos sectores, la vida nocturna fue desplazándose hacia los bordes de Manhattan, y más tarde hacia Brooklyn, como un medio para mitigar las molestias asociadas con la actividad nocturna. Durante muchos años, la policía de Nueva York funcionó con un sistema basado en denuncias, en las que se daba mayor prioridad a los residentes que llamaban para quejarse por temas de ruido, que a los establecimientos que funcionan durante la noche. Estos conflictos en el espacio

urbano fueron la base de enfrentamientos constantes entre las juntas comunitarias y los empresarios nocturnos, en los que cada uno de estos grupos luchaba por su “derecho a la ciudad”.

Un par de incidentes desafortunados fueron el detonante para que el NYPD y los empresarios de la vida nocturna comenzaran a trabajar juntos para hacer que las calles de Nueva York fueran más seguras durante la noche. En 2006, dos jóvenes estudiantes, Imette St. Guillen y Jennifer Moore, fueron brutalmente asesinadas, con cuatro meses de diferencia, mientras estaban de fiesta en la ciudad. En respuesta a estas tragedias, la entonces presidenta del Concejo Municipal, Christine Quinn, anunció la puesta en marcha inmediata de un plan para reforzar la seguridad en toda la ciudad. Dicho plan involucraba la implementación estricta de las regulaciones establecidas por la Autoridad de Licores, la realización de un foro para discutir la seguridad de la vida nocturna y un paquete de propuestas legislativas para fortalecer la seguridad de los clubes nocturnos. Estas propuestas incluían la instalación de sistemas para verificar documentos de identificación en las entradas de las discotecas, la colocación de cámaras de seguridad y la revisión de antecedentes penales de los empleados de seguridad de los establecimientos nocturnos (NYCCouncil, 2006).

Estos hechos impulsaron la colaboración entre la policía y la Asociación de Vida Nocturna de Nueva York (New York Nightlife Association, NYNA)¹ a través de reuniones trimestrales para discutir los principales desafíos del sector. En 2007, estas reuniones condujeron a la creación del “Manual de mejores prácticas para establecimientos nocturnos”, una publicación diseñada para ayudar a la industria de la vida nocturna a mantener altos estándares de calidad y desalentar la participación en actividades ilegales como la venta de drogas, el consumo de alcohol de menores de edad, violencia y delitos sexuales, entre otros (NYCPD-NYCHA, 2018). Antes de que existiera esta alianza, lo último que un empresario nocturno hacía en caso de emergencia era llamar al NYCPD. “Éste fue el comienzo de una relación proactiva con la policía. Una vez que comenzamos a trabajar juntos, entendimos el potencial de esta colaboración” (Rigie, 2019).

Esta alianza va de la mano con un cambio fundamental que viene gestándose hace varios años en la estrategia de patrullaje del NYCPD. Este nuevo

¹ En 2012, la NYNA pasó a ser parte del NYC Hospitality Alliance (NYCHA), una organización sin fines de lucro que representa a más de veinticuatro mil restaurantes y establecimientos de vida nocturna en los cinco condados de la ciudad (NYCHA, 2019).

paradigma consiste en “una lucha integral contra el crimen, basada en una mejor comunicación y colaboración entre los agentes de policía locales y los residentes de la comunidad” (NYCPD, 2019). En términos prácticos, esto consiste en asignar a los oficiales a monitorear siempre los mismos vecindarios y durante los mismos turnos, con el fin de aumentar su familiaridad con los residentes locales y con sus problemas. A cada sector se asignan dos elementos de policía, designados como Oficiales de Coordinación del Vecindario (NCO, por sus siglas en inglés), quienes sirven como enlace entre la policía y la comunidad, además de que ayudan a crear un sentido de pertenencia y responsabilidad por mantener el vecindario seguro. La meta de esta estrategia es establecer este nuevo paradigma de vigilancia vecinal en toda la ciudad.

Los Distritos de Mejoramiento Comercial (BID, por sus siglas en inglés) son otro actor que ha adquirido notoriedad y han ayudado a diversificar las conversaciones sobre la vida nocturna en Nueva York. Este nuevo conjunto de “guardianes urbanos” ha respondido a la criminalidad y a otros problemas locales, a partir de la apropiación y supervisión de los espacios públicos y privados de la ciudad (Sharkey, 2018). Nueva York cuenta con 74 BID que apoyan a ochenta y cinco mil empresas en más de cuarenta y dos mil propiedades (CBC, 2017). Desafortunadamente, no existe evidencia sobre el impacto de este tipo de organizaciones sobre los niveles de delincuencia.

Un nuevo agente de gobernanza nocturna: el Departamento de Vida Nocturna de Nueva York

En los últimos quince años, más de cuarenta ciudades de todo el mundo han designado alcaldes nocturnos o han creado organizaciones de defensa de la vida nocturna (Seijas y Gelders, 2020). En Estados Unidos, la primera ciudad en crear una estructura formal de gobierno nocturno fue San Francisco. A partir del auge de las empresas de tecnología, a principios de la década del dos mil, la ciudad fue testigo de la llegada de una oleada de nuevos residentes, muchos de los cuales no tardaron en quejarse del ruido y otras “externalidades negativas” ocasionadas a partir de la próspera escena de *raves* que existía en la ciudad. Para ese momento, el Departamento de Policía de San Francisco era la instancia a cargo de otorgar los permisos de música, sonido, conciertos y todo tipo de entretenimiento, lo que los llevó a tomar

medidas contundentes contra los clubes y la escena *underground* para responder a las quejas de los nuevos residentes. En 2003, surgió la Comisión de Entretenimiento de San Francisco, a fin de trasladar la responsabilidad sobre el otorgamiento de permisos a otra agencia local que ayudara a hacer de éste un proceso más transparente y participativo. Para Jocelyn Kane, una consultora de vida nocturna que dirigió la Comisión hasta 2017, “en San Francisco siempre hubo vida nocturna *a pesar* del gobierno, pero cuando pudimos crear una comisión de entretenimiento, fuimos capaces de mantener la vida nocturna *a través* del gobierno” (Rancic, 2019).

En Nueva York, la aparición de la figura del alcalde nocturno es el resultado de años de activismo en defensa de la vida nocturna (Hae, 2012). Tras una década de políticas de cero tolerancia y la severa represión de establecimientos nocturnos durante la administración de Rudolph Giuliani, en 2002, un grupo de activistas comenzó a luchar por la necesidad de reconocer los derechos no sólo de quienes salen, sino también de quienes trabajan durante la noche. La industria nocturna de la ciudad trabajó de la mano con el Responsible Hospitality Institute (RHI), una organización que ha apoyado a ciudades como Iowa City, Orlando y Washington, D.C., en la creación de sus departamentos de gobierno nocturno: “Durante muchos años, incluso durante la administración de Giuliani, hemos solicitado la creación de un departamento de vida nocturna. Luego continuamos solicitándolo durante la administración de Blasio y, afortunadamente, un miembro del Concejo Municipal nos ayudó a redactar una nueva legislación para crearlo” (Rigie, 2019).

En el verano de 2017, Rafael Espinal, un miembro del Concejo Municipal de Nueva York, perteneciente al condado de Brooklyn, encabezó la promulgación de un proyecto de ley para establecer una Junta Asesora de Vida Nocturna y un Departamento de Vida Nocturna (NYCCouncil, 2006). Creado a principios de 2018, el Departamento de Vida Nocturna (Office of Nightlife) sirve de enlace entre los establecimientos de vida nocturna, los residentes y el gobierno local. Aunque su prioridad es ser un intermediario entre estos actores, canalizar quejas y facilitar la resolución de conflictos, aquel departamento también proporciona recomendaciones de políticas públicas al alcalde y facilita la interacción entre las agencias de la ciudad (NYCOME, 2019a). Por su parte, la Junta Asesora de Vida Nocturna está compuesta por catorce miembros, responsables de supervisar el trabajo del Departamento y de hacer recomendaciones para atender los problemas que

más afectan a la industria de la vida nocturna (NYCOME, 2019c). Sus miembros son designados por periodos de dos años y conforman un panel diverso de expertos en temas como la obtención de licencias y la gestión cultural, además de DJ, artistas y representantes de la comunidad LGBTQ que luchan por una escena nocturna más tolerante e inclusiva. El grupo se reúne, una vez al mes, con el Departamento de Vida Nocturna para obtener un reporte actualizado de la problemática de la ciudad y el estado de los programas e iniciativas en curso. Tanto el Departamento de Vida Nocturna, como su Junta Asesora, elaboraron informes separados con recomendaciones que se presentaron al alcalde a finales de 2020.

Para Ariel Palitz, la directora ejecutiva del Departamento de Vida Nocturna, conocida también como la “alcaldesa nocturna” de la ciudad, esta oficina era la pieza que faltaba para completar el sistema de gobierno nocturno: “Nuestra oficina es una entidad que no se encarga de aplicar la ley, sino que busca ser un intermediario no sólo para ayudar a identificar cuáles son los problemas del sistema y cómo optimizar el trabajo de las agencias, y también para sanar algunas de las injusticias —patriarcales, racistas y homofóbicas— que se han incorporado a través de los años” (Palitz, 2019).

El Departamento se encuentra a disposición de las necesidades de los establecimientos nocturnos y maneja más de sesenta casos que van desde quejas por ruido, hasta problemas para abrir un negocio de vida nocturna. Para Espinal, el principal desafío del Departamento es convencer al público de que la “alcaldesa nocturna” no sólo está allí para las empresas, sino también para la comunidad (Espinal, 2018).

En 2018, la NYCOME comisionó un informe sobre la economía nocturna de la ciudad, el cual reveló que el sector respalda casi trescientos mil empleos, 13 100 000 000 de dólares en salarios y 35 100 000 000 de dólares en contribuciones para la ciudad (NYCOME, 2019b). En este informe, la vida nocturna se define como la actividad que ocurre entre las 6 p. m. y 6 a. m. en cinco subsectores que forman parte de las industrias de hospitalidad y entretenimiento: servicios de comida, bares, discotecas, espacios de arte y cultura, así como espacios para el deporte y la recreación. Para Rigie (2019): “gracias a esto pudimos mostrar cuántos ingresos fiscales y empleos estaba generando la industria, lo que alienta a las personas a tomarla más en serio; sin embargo, debemos ser pacientes: el hecho de que ahora tengamos el Departamento no significa que el trabajo ya está hecho”.

Según Palitz, el objetivo de su oficina es ayudar a redefinir la vida nocturna o la forma en que ésta es percibida por las personas: “Tratamos de hacer que la gente entienda cuán integral es nuestra vida nocturna, cómo crea espacios seguros para nuestra comunidad y cómo ayuda a fomentar la diversidad” (Musto, 2019). En concordancia con la promesa del alcalde Bill de Blasio de hacer de Nueva York una “ciudad más segura y más justa”, la misión de esta nueva agencia es proporcionar una vida nocturna segura y vibrante para los neoyorquinos y los que visitan la ciudad (Palitz, 2019). El Departamento de Vida Nocturna también se ha convertido en un fuerte aliado local para subculturas como el *hip hop* y para la comunidad LGBTQ, siendo un actor clave durante el quincuagésimo aniversario de los disturbios de Stonewall, un suceso que marcó el comienzo de las movilizaciones del orgullo gay en la ciudad de Nueva York.

Conclusión: cómo gestionar la nocturnidad en la urbe que nunca duerme

A medida que la actividad económica y social continúe expandiéndose más allá del horario diurno, los gobiernos locales necesitarán nuevos mecanismos para supervisar y reducir los conflictos que surgen después del anochecer. Para Rafael Espinal, “la gente quiere mudarse a ciudades que tienen una economía nocturna vibrante, ya que ésta puede ayudar a otros sectores a mantener la ciudad en movimiento” (Espinal, 2018).

A pesar de que Nueva York ha sido testigo de años de activismo en favor de la vida nocturna y que el elenco de actores involucrados en su defensa se ha diversificado recientemente, la ciudad aún está construyendo una visión y agenda común para la gestión de su nocturnidad. Si bien la Junta Asesora de Vida Nocturna reúne a un grupo diverso de voces y puntos de vista, menos del 5 por ciento de sus miembros tiene experiencia en planificación y políticas urbanas. Esta experiencia es fundamental para guiar el proceso de actualización de la ordenanza de zonificación y eliminar el lenguaje anticuado que continúa haciendo referencia a la “Ley de Cabaret” y condicionando la distribución de su escena nocturna. En medio de desafíos como la gentrificación, la inequidad social y el cambio en las preferencias de ocio de las nuevas generaciones, la industria nocturna y del entretenimiento están bajo

una presión constante para reinventarse, prosperar y crear entornos urbanos más tolerantes e incluyentes. El apoyo del alcalde de la ciudad —tanto De Blasio como su sucesor— es fundamental para garantizar el éxito de los nuevos mecanismos de gestión nocturna.

A pesar de que las implicaciones sociales, espaciales y culturales de la “Ley de Cabaret” todavía son palpables, no hay duda de que su derogación fue un hecho clave para la transformación del enfoque de gobernanza de la ciudad. Sharkey (2018: 179) opina que “hemos dependido de guerreros para vigilar las calles urbanas durante décadas; ahora es el momento de entregar las calles a los activistas”. El fin de la “Ley de Cabaret” y la transformación del paradigma de vigilancia del NYCPD señalan el comienzo de una nueva filosofía en materia de gobernanza, en la que la policía y la vida nocturna mantienen una relación de confianza. El tiempo dirá si este nuevo enfoque constituye una plataforma sostenible para crear una escena nocturna no sólo más segura e inclusiva, sino también diversa y amena para quienes viven y visitan la ciudad de Nueva York.

Fuentes

BIANCHINI, F.

1995 “Night Cultures, Night-Time Economies”, *Planning Practice & Research* 10, no. 2: 121-126.

CITIZENS BUDGET COMMISSION (CBC)

2017 “BIDS-Organization, Oversight and Transparency”, 2 de noviembre, en <<https://cbcny.org/research/bids-organization-oversight-and-transparency>>.

CORREAL, A.

2017a “After 91 years, New York Will Let its People Boogie”, *The New York Times*, 30 de octubre, en <<https://www.nytimes.com/2017/10/30/nyregion/new-york-cabaret-law-repeal.html>>.

2017b “Celebrating the End of the Cabaret Law (Where Else?). On the Dance Floor”, *The New York Times*, 5 de noviembre, en <<https://www.nytimes.com/2017/11/05/nyregion/cabaret-law-repeal-dancing.html>>.

CREATIVE FOOTPRINT

2018 “The Creative Footprint: Measuring Live Music Space in New York City”, en <<https://www.creative-footprint.org/new-york/#content>>.

ESPINAL, RAFAEL

2018 Miembro del Concejo Municipal de Nueva York. Nueva York: comunicación personal con Andreina Seijas, 24 de julio.

FRANCIS, D. R.

2003 “What Reduced Crime in New York City”, *The National Bureau of Economic Research*, no. 1 (enero), en <<https://www.nber.org/digest/jan03/w9061.html>>.

HADFIELD, P.

2014 “The Night-time City. Four Modes of Exclusion: Reflections on the Urban Studies Special Collection”, *Urban Studies* 52, no. 3 (2 de octubre): 606-616.

HAE, L.

2012 *The Gentrification of Nightlife and the Right to the City: Regulating Spaces of Social Dancing in New York*. Nueva York: Routledge.

HARCOURT, B. E.

2001 *Illusion of Order: The False Promise of Broken Windows Policing*. Cambridge: Harvard University Press.

KANNO-YOUNGS, Z.

2019 “New York City’s Murder Rate Hit New Low in 2018”, *The Wall Street Journal*, 3 de enero, en <<https://www.wsj.com/articles/new-york-citys-murder-rate-hit-new-low-in-2018-11546559793>>.

KOHNS ARCHITECTURE

2018 “Will the Repeal of the Cabaret Law Affect Nightlife in New York City?”, en <<http://kohnarchitecture.nyc/will-repeal-cabaret-law-affect-nightlife-new-york-city/>>.

MARCUS, E.

2017 “Everything You Need to Know about New York’s No-Dancing Law”, *Vice*, 21 de julio, en <https://www.vice.com/en_us/article/wjjg35/new-york-no-dancing-law-cabaret-law-explainer>.

MUSTO, M.

2019 “Ariel Palitz: NYC’s Mayor after Dark”, *What Should We Do*, 23 de julio, en <<https://www.whatshouldwedo.com/blog/ariel-palitz-nightlife-mayor/>>.

2017 “How Mayor Giuliani Decimated New York City Nightlife”, *Vice*, 6 de marzo, en <https://www.vice.com/en_us/article/bjjdzq/how-mayor-giuliani-decimated-new-york-city-nightlife>.

NEW YORK CITY DEPARTMENT OF CITY PLANNING (NYCDCP)

2018 “About Zoning”, en <<https://www1.nyc.gov/site/planning/zoning/about-zoning.page>>.

NEW YORK CITY HOSPITALITY ALLIANCE (NYCHA)

2019 “Mission Statement”, en <<https://www.thenycalliance.org/about>>.

NEW YORK CITY OFFICE OF MEDIA AND ENTERTAINMENT (NYCOME)

2019a “About the Office of Nightlife”, en <<https://www1.nyc.gov/site/mome/nightlife/about-office-of-nightlife.page>>, consultada el 25 de agosto.

2019b “Economic Impact Study of NYC Nightlife”, en <<https://www1.nyc.gov/site/mome/nightlife/economic-impact-study.page>>.

2019c “Nightlife Advisory Board”, en <<https://www1.nyc.gov/site/mome/nightlife/advisory-board.page>>.

2019d “Neighborhood Policing”, en <<https://www1.nyc.gov/site/nypd/bureaus/patrol/neighborhood-coordination-officers.page>>.

NEW YORK CITY POLICE DEPARTMENT (NYCPD)-NEW YORK CITY
HOSPITALITY ALLIANCE (NYCHA)

2018 *Best Practices for Nightlife Establishments*, 3ª ed. Nueva York: NYCPD-NYCHA, en <<https://www1.nyc.gov/assets/nypd/downloads/pdf/publications/best-practices-for-nightlife-establishments-en-2018.pdf>>.

NEW YORK STATE LIQUOR AUTHORITY (NYSLA)

S. A. “Measuring the Distance: The 200 and 500 Foot Rules”. Nueva York: NYSLA, Division of Alcoholic Beverage Control, en <<https://www.sla.ny.gov/system/files/200-500-foot-rules-050213.pdf>>.

PALITZ, ARIEL

2019 Directora ejecutiva del Office of Nightlife. Nueva York: comunicación personal con Andreina Seijas, 3 de julio.

PIERRE, J.

2011 *The Politics of Urban Governance*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

PRINCE, D.

2018 “Tacking Back New York City’s Nightlife”, *Document Journal*, 27 de febrero, en <<https://www.documentjournal.com/2018/02/taking-back-new-york-citys-nightlife>>.

RANCIC, M.

2019 “Does Toronto Need a Night Mayor?”, *Now Toronto*, 21 de agosto, en <<https://nowtoronto.com/music/features/toronto-night-mayor>>.

RIGIE, ANDREW

2019 Presidente de la Office of Nightlife Advisory Board. Nueva York: comunicación personal con Andreina Seijas, 26 de agosto.

SEIJAS, A.

2011 “Who Owns the Night? The Right to Night Spaces in Caracas, Venezuela”. Londres: London School of Economics, tesis de maestría.

SEIJAS, A. y M. GELDERS

2020 “Governing the Night-Time City: The Rise of ‘Night Mayors’ as a New Form of Urban Governance after Dark”, *Urban Studies* 58, no. 2 (23 de enero): 1-19.

SHARKEY, P.

2018 *Uneasy Peace: The Great Crime Decline, the Revival of City Life, and the Next War on Violence*. Nueva York: W.W. Norton.

THE COUNCIL OF THE CITY OF NEW YORK (NYCCouncil)

2006 Council Speaker Announces 3-Point Plan to Improve Nightclub Safety”, 8 de agosto (comunicado de prensa), en <https://web.archive.org/web/20060818151105/http://www.nyccouncil.info/pdf_files/reports/08_08_06_nightlife_final2.pdf>.

VAN LIEMPT, I., I. VAN AALST y T. SCHWANEN

2014 “Introduction: Geographies of the Urban Night”, *Urban Studies* 52, no. 3 (9 de octubre): 407-421.